



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

MONTE GRANDE, 10 AGO 2022

VISTO, el Expte. N°25413/2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Junio de 2022, la Señora SOTELO GLADIS ESTER quien acredita su identidad mediante D.N.I. 23.717.653, solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica la realización de una CIRUGIA MAXILOFACIAL que se realizará en el CENTRO DE ODONTOLOGÍA CEOSUR para su hija menor de edad CHITARELLA ROSARIO ELIZABETH (DNI 46.906.651);

Que a fojas 9/10, se incorpora al expediente la patología de la paciente, intervención y el procedimiento a realizar por el profesional FREGOTTE AGUSTIN FEDERICO, M.N 35729, M.P 33040 del CENTRO DE ODONTOLOGÍA CEOSUR, con dirección Italiani 48, Monte Grande Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 se adjunta presupuesto para la realización de la intervención quirúrgica, indicándose que los cheques deberán ser emitidos a la orden de la madre de la paciente, acreditándose con identidad SOTELO GLADIS ESTER (DNI 23.717.653);

Que, a fs. 7/8 se adjunta la encuesta socio-económica de donde surge la situación de la requirente y su grupo familiar.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindar atención económica al presente requerimiento;

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase a la Señora SOTELO GLADIS ESTER (D.N.I. 23.717.653) un subsidio por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000,00), de acuerdo al presupuesto agregado, destinado a solventar el gasto de CIRUGIA MAXILOFACIAL a la niña CHITARELLA ROSARIO ELIZABETH (DNI 46.906.651).

Artículo 2º: Realícese el pago del presente subsidio por CUENTA Y ORDEN a la Sra. SOTELO GLADIS ESTER (DNI 23.717.653), la cual deberá presentar posteriormente a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esteban Echeverría comprobante de pago con Factura de FREGOTTE AGUSTIN FEDERICO (CUIT 2032998239-5) detallando dicho subsidio a la paciente en cuestión CHITARELLA ROSARIO ELIZABETH (DNI 46.906.651);

Artículo 3º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la cuenta Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Salud Pública, Programa 46, Prevención y Promoción de la Salud, Actividad 05, Partida Presupuestaria 5.1.4 Ayuda Social a Personas.

Artículo 4º: La Secretaría de Salud procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

2//...

fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y a Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Dr. Gabriel Adrian Ivo
Secretario de Salud

Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1869**